



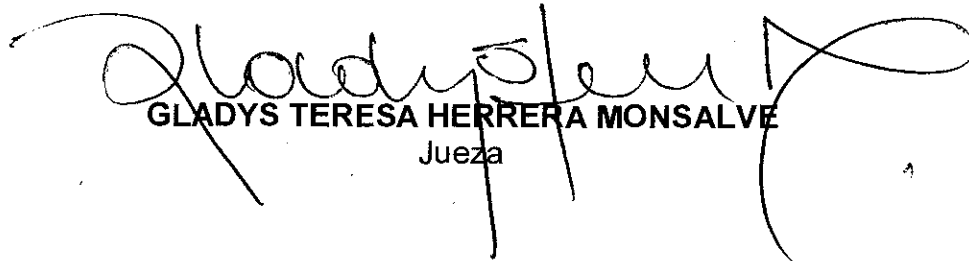
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 009 2016 00256 00
REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA
INCIDENTANTE: YAMILE GARAVITO RAMÍREZ
INCIDENTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS - UARIV

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, en decisión de noviembre 08 de 2016, mediante la cual se REVOCÓ la decisión de fecha 27 de septiembre de 2016, proferida por este Despacho, en el que se impuso sanción por desacato al Dr. Alan Jesús Edmundo Jara Urzola en su condición de Director General de la UARIV y al Dr. Ramón Alberto Rodríguez Andrade en su calidad de Director de Gestión Social y Humanitaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza